



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE TOLIMA**

Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, abril ocho (8) de dos mil veintidós (2022)

**REFERENCIA: EJECUTIVO MIXTO DE BANCO DE BOGOTA
S.A. CONTRA CLÍNICA MINERVA S.A. EN LIQUIDACIÓN
RADICACIÓN No.2015-00250-00.-**

Conforme a lo solicitado por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Ibagué Tolima en su oficio No.0376 del 6 de abril de 2021, el Despacho decreta el embargo de los dineros y/o bienes muebles e inmuebles que se encuentren embargados dentro del presente proceso y que sean de la demandada CLÍNICA MINERVA S.A. EN LIQUIDACIÓN, medida limitada a la cantidad de \$60'000.000

Oficiese informando que se tuvo en cuenta dicha medida y que con anterioridad se encuentran registrados varios embargos laborales, debiendo tenerse en cuenta en el orden de llegada en que se han recibido en este proceso.

NOTIFÍQUESE,

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez
Juez

Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **491f115d6a5665d988bdfed3c05f360f62f850edbea8fb64e7e8f2677b5edc0e**

Documento generado en 08/04/2022 03:52:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>